

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 16 DE MAYO DE 1975

No. 17.841

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 25 de 13 de Mayo en 1975, por la cual se concede una exoneración de impuesto.

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 5 de 13 de Mayo de 1975, por el cual se autoriza la contratación de un empréstito.

AVISOS Y EDICTOS

Consejo Nacional de Legislación

CONCEDESE UNA EXONERACION DE IMPUESTO

LEY No. 25
(De 13 de Mayo de 1975)
Por la cual se concede una exoneración de impuestos

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Los pagos a capital, intereses o cualesquiera cantidades adeudadas por razón del empréstito autorizado por la Resolución de Consejo de Gabinete No. 5 de 1975, estarán exentos de cualesquiera impuestos, gravámenes, cargos, retenciones existentes o que se establezcan en el futuro.

ARTICULO SEGUNDO: Esta ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ARTURO SUCRE P.
Vicepresidente de la República

RAUL CHANG
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RICARDO RODRIGUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
MIGUEL A. SANCHEZ

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
GERARDO GONZALEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO JR.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ROLANDO MURGAS

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Planificación y Política
Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,
ELIGIO SALAS

Comisionado de Legislación,
FRANKLIN COLON AROSEMENA

Comisionado de Legislación,
ADOLFO AHUMADA

Comisionado de Legislación,
RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación,
DAVID CORDOBA

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA

Secretario General,
ROGER DECERECA

RESOLUCION DE GABINETE

AUTORIZASE LA CONTRATACION DE UN EMPRESTITO

RESOLUCION No. 6
(De 13 de mayo de 1975)
Por la cual se autoriza la contratación de un empréstito

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministro de

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUNBERTO SPADAFORA P**OFICINA:**

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-8994, Apartado Postal 8-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General del Ingreso
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: \$/6.00

En el Exterior \$/3.00

Un año en la República: \$/10.00

En el Exterior: \$/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: \$/0.05. Solicitase en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4 16.

Hacienda y Tesoro para que contrate, en nombre de la Nación un empréstito por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (U.S. 45,000,000.00) a un término de cinco años, con un período de gracia de dos años y medio de pagos a capital, a una tasa de interés de 1 3/4% sobre la tasa interbancaria de Londres (LIBO) para depósitos en dólares a 3 ó 6 meses de plazo, más una comisión de compromiso de 3/4 de 1% sobre las cantidades no desembolsadas del préstamo.

ARTICULO SEGUNDO: Los fondos provenientes del empréstito a que se refiere el artículo anterior, estarán disponibles hasta un año después de la firma del contrato respectivo. Dicho empréstito será pagadero en seis pagos semestrales iguales comenzando dos años y medio desde la firma del empréstito.

ARTICULO TERCERO: Inclúyanse en los Presupuestos de Ingresos y Egresos de la Nación, las partidas necesarias para el pago de amortización e intereses del empréstito autorizado por la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: El Ministro de Hacienda y Tesoro queda autorizado para incluir en el contrato de empréstito todos los acuerdos, modalidades, condiciones y convenios que, a su juicio, fuere necesario o conveniente incluir en el contrato, conforme a las normas y prácticas prevalecientes en el mercado internacional para este tipo de transacciones.

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución comenzará a regir desde su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República.

ARTURO SUAREZ P.
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RICARDO RODRIGUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
MIGUEL A. SANCHIZ

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
GERARDO GONZALEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO JR.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ROLANDO MURGAS

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

El Secretario General de la
República,
ROGER DECEREGA

AVISOS Y EDICTOS**EDICTO EMPLAZATORIO.**

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a ESTEBAN MONTERREY RODRIGUEZ, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto en su contra por su esposa la señora EVA ELIZABETH BOZO DOMINGUEZ DE MONTERREY.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto se deja el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veintidós (22) de abril de mil novecientos setenta y cinco (1975).

El Juez,
Llodo. IVAN PALACIOS E.

Luis A. Barría,
Secretario.

31184

(Única Publicación).

EDICTO DE NOTIFICACION DE SENTENCIA.

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO NOTIFICA al demandado BARRY LYNN MOORE, cuyo paradero actual se desconoce la sentencia de fecha de 2 de mayo de 1975, dictada en este Tribunal en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto AMELIA LUISA NAVARRO, la cual en su parte resolutive dice así:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO; Panamá, dos de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

VISTOS:

En virtud de lo expuesto, el JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA DISUELTO el vínculo matrimonial que une a los señores AMELIA LUISA NAVARRO BARSALLO y BARRY LYNN MOORE por la causal 7a. del artículo 114 del Código Civil - el cual contrajeron el día 15 de marzo de 1974 y se encuentra debidamente inscrito en el tomo 99 de Matrimonios de la provincia a folio 161, Partida No. 302, del Registro Civil.

Para los efectos indicados en el artículo 87 de la Ley 60 de 1946, que subroga el artículo 119 del Código Civil, se deja constancia que los cónyuges están separados de hecho desde hace más de un año.

Remítase al Director General del Registro Civil, copia auténtica de esta sentencia.

Cópiese, Notifíquese y Archívese,
(fdo) Elías N. Sanjur Marcucci.
(fdo) Gladys de Grosso (Sria)."

Por tanto se fija el presente edicto de notificación de sentencia en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy trece de mayo de mil novecientos setenta y cinco, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

El Juez,
(fdo) Elías N. Sanjur Marcucci.

(fdo) G. de Grosso
La Secretaría.

L31179
(Única Publicación).

ROSA CHACON DE D'ORCY

Certificadora del Registro Público, con vista del Memorial que antecede,

CERTIFICA:

Que INTERNATIONAL TRADEX CORPORATION es una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, cuyo Pacto Social se encuentra debidamente inscrito en la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público al tomo 637, Folio 336, Asiento 109, 231 Bis que al tomo 1144, folio 229, Asiento 124, 230 "C", de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público, se encuentra inscrita la Escritura Pública No. 2410 de 21 de abril de 1975, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual se hace constar que la Disolución de INTERNATIONAL TRADEX CORPORATION, Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las dos de la tarde del día trece de mayo de mil novecientos setenta y cinco

ROSA CHACON DE D'ORCY
CERTIFICADORA

L 31177
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 28

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA a John Lawrence Kametler, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de Adopción de su menor hijo FREDDY ALEXIS KAMETLER RODRIGUEZ propuesto por George Hill III

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término señalado, se continuará el juicio sin su concurso en lo que refiere a su persona.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy, trece de mayo de mil novecientos setenta y cinco

Lidia, A. Montenegro de Fletcher
Juez del Tribunal Tutelar de Menores

Magda Guzmán
Secretaria General

L 30430
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 79

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE, AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que, el juicio de sucesión intestada de Rosenda Carvajal Vda. de León se ha dictado una resolución que dice así: JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, Panamá, catorce de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

Vistos:

En virtud de las consideraciones que anteceden, el suscrito, Juez Tercero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara que está abierto el juicio de sucesión intestada de la señora Rosenda Carvajal desde el día 21 de abril de 1953 fecha en que ocurrió su defunción. Que son sus herederos sin perjuicios de terceros Isabel Cedeño Barrios cesionaria de los derechos hereditarios que le corresponden a los señores Esteban Castillo De León y Erasmo De León y los señores Clementina Villarreal Vda. de Laun y Gladys Alicia Laun de Adjames quienes heredan por representación del señor José Laun premuerto y los señores Abraham Ricaurte Tello De León, Laura Tecla Tello De León y José Manuel Tello De León quienes heredan por representación de su madre Laura De León Carvajal premuerta; Ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las que tengan algún interés en el mismo y que se fijen y publiquen los edictos emplazatorios que trata el art. 1601 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese, (fdo) Guillermo Morán A.
(fdo) Juan S. Alvarado S.

Por lo tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y para que conluden diez días a partir de la última publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo.

Panamá, 14 de mayo de 1975.
El Juez, (fdo) Juan S. Alvarado S.

(fdo) Guillermo Morán A.
El Secretario,

L31172
(Única Publicación)

EDICTO No.073-75

El Suscrito, funcionario del Departamento de Reforma Agraria en la provincia de Chiriquí, al público;
HACE SABER:

Que el señor ALBERTO SITTON RIOS vecino del Corregimiento de DAVID, Distrito de DAVID portador de la Cédula de Identidad Personal No.4-128-1019 ha solicitado a la Reforma Agraria mediante solicitudes No.1064 la adjudicación de un Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 há. con 0443m2 hectáreas, ubicada en BAJO COCHEA, corregimiento DAVID distrito de DAVID de esta provincia, cuyos linderos son:

Norte: RIO COCHEA

Sur: CALLEJON A CHIMAN

Este: CALLEJON A CHIMAN

Oeste: CAMINO A Z AMBRANO

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DAVID o en el de la Corregiduría de DAVID, y copias del mismo se entregarán al interesado para que la haga publicar en los órganos de publicación correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 4 días del mes de MARZO de 1975

ESTHER Ma. RODRIGUEZ DE SALDAÑA
Secretaria Ad-hoc

Ing. BERMIN BELL GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

662196

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto, al público
HACE SABER:

Que en la sucesión testamentaria de MARIA CASTRELLON VIUDA DE CASTRELLON, se ha dictado un auto, cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI.- Auto No.156.- DAVID, veinticinco (25) de abril de mil novecientos setenta y cinco (1975).

VISTOS:

Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la sucesión testamentaria de MARIA CASTRELLON VIUDA DE CASTRELLON, desde el día veinticinco -25- de enero de mil novecientos setenta y cinco -1975- fecha de su defunción y

Que es heredera universal testamentaria, CLELIA MARIA CASTRELLON DE CASTRELLON

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio, a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (Fdo.) Rubén Elías Rodríguez A., Juez Segundo del Circuito (fdo.) Félix A. Morales, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del tribunal, hoy, veinticinco (25) de abril de mil novecientos setenta y cinco (1975) por el término de diez (10) días.

DAVID, 25 de abril de 1975.

EL JUEZ, (fdo.) Rubén Elías Rodríguez A.

El Secretario
(fdo.) Félix A. Morales

L31251

(Única publicación)

EDICTO No.131

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor (a) SIOMARA ESCALA QUIROS, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, empleada en el Comercio con residencia en Barriada Santa Clara, casa No.2731, con cédula de Identidad Personal No.8-345-833 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado LA TULIHUECA del barrio BALBOA corregimiento de este Distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

Norte: Calle El Cerezo con 20.00 mts.

Sur: Terreno Municipal con 20.00 mts.

Este: Predio de Carlos Montenegro R. con 30.00 mts.

Oeste: Predio de Ignacio Rojas H. con 30.00 metros

Area total del terreno es de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No.11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 29 de abril de mil novecientos setenta y cinco

El Alcalde,

(fdo) Licdo. EDMUNDO BERMUDEZ

La Directora del Catastro Mpal.

(fdo.)

LUZ MILA A. DE QUIROS

L31168

(Única publicación).

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Departamento de Compras

LICITACION PUBLICA

No. 36- M. (2da CONVOCATORIA)

Hasta el día 26 de MAYO de 1975, a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho de la Jefe del Depto. de Compras de esta Institución para la adquisición de Apósitos quirúrgicos, agua oxigenada, artículos médicos, dentales y de radiología, con destino al Depósito General de Medicamentos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 173 de 2 de Septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de Diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

(fdo.) YOLANDA M. DE CONTE
Jefe del Depto. de Compras
Panamá, 15 de mayo de 1975

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente, al público.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de LEONCIO MARTIN AMBULO PAEZ, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL.- Panamá, dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cinco.

VISTOS:

el que suscribe, Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de LEONCIO MARTIN AMBULO PAEZ, desde el día treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve (1959), fecha en que ocurrió su defunción; Que es su heredera sin perjuicios de terceros, la señora Petra María Ambulo Paez, en su condición de hermana del de cujus; y Ordena: Que comparezca a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113, de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio, de que trata el artículo 1601 del Código de Procedimientos, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto correspondiente".

Cópiase y Notifíquese,

El Juez, (fdo) Elhécar Izquierdo P.,

(fdo) Afranio Crespo Araúz,

El Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cinco, y copia del mismo se entregaron al interesado para su legal publicación.

El Juez, (fdo) Elhécar Izquierdo P.,

(fdo) Afranio Crespo Araúz,

El Secretario.

30494

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio, EMPLAZA al señor O. T. SIMPSON, varón, mayor de edad, cuyo paradero actual sedesconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa IRENE JOSEPHINE DAWKINS.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los Artículos 470 y 476 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy DIECISIETE (17) de febrero de mil novecientos setenta y cinco (1975), por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ,

Licdo. CARLOS WILSON MORALES
LA SECRETARIA

AMERICA P. DE CORONELL

L33127

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de ARCHIVALDO SCOTT ANDERSON (Q. E. P. D.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.- Panamá, ocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

VISTOS:

"En virtud de las consideraciones que anteceden, el que suscribe Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

"a) Se encuentra abierta la sucesión intestada de ARCHIVALDO SCOTT ANDERSON (Q. E. P. D.) desde el día 10 de enero de 1975, fecha de su deceso; y

"b) Es heredera del causante, en su condición de esposa, BERTA CEDEÑO DE SCOTT.

SE ORDENA:

"1o. Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

"2o.- Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

"3o.- Que se fije y publíquese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese, El Juez, (fdo) Francisco Zaldivar S., El Secretario, (fdo) Jesús Palacios Barría."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy ocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

(fdo) Licdo. FRANCISCO ZALDIVAR S.,

Juez Segundo del Circuito,

(fdo) Licdo. Jesús Palacios Barría,

Secretario.

L. 30382

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de SOFIA PITTI DE BEITIA y CARLOS ANTONIO BEITIA PITTI, se ha dictado un auto que en su parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI Auto No. 148 DAVID, veintidós (22) de abril de mil novecientos setenta y cinco (1975)

VISTOS:

Por lo expuesto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada de SOFIA PITTI DE BEITIA y CARLOS ANTONIO BEITIA PITTI, desde el día dieciséis (16) de diciembre de mil novecientos setenta y dos (1972), y veintuno (21) de noviembre de mil novecientos setenta y dos (1972), respectivamente, fecha de su fallecimiento.

SEGUNDO: Que es heredero, sin perjuicio de terceros RAFAEL NICOLAS BEITIA PITTI, en su condición de hijo, y de hermano, de los causantes.

Cópiase y notifíquese; (fdo) Luis A. Espósito, Juez Primero del Circuito. --J. Santos Vega, Secretario".

Por tanto, se fija este edicto, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, veintidós (22) de abril de mil novecientos setenta y cinco (1975), por el término de diez (10) días.

El Juez:

(fdo) Luis A. Espósito

El Secretario:

(fdo) J. Santos Vega

L30451

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Abogado Regional del Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Chiriquí, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A SAMUEL AUGUSTO PONCEHIDALGO, cedula número 8-84-997, de domicilio desconocido para que por sí o por medio de apoderado comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra le ha propuesto el Banco de Desarrollo Agropecuario.

Se le advierte al emplazado que si dentro de los diez días hábiles siguientes, a la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este Edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy seis (6) de mayo de mil novecientos setenta y cinco (1975).

El Juez Ejecutor

(fdo) LICDO GUILLERMO MOSQUERA P.

La Secretaria
BERTA E. LARA

La suscrita Asistente del Departamento Jurídico del Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Chiriquí,

CERTIFICA: Que lo anterior es fiel copia de su original

La Secretaria
BERTA E. LARA

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto al público,

HACE SABER:

Que en la sucesión intestada de VENANCIO SOBENIS AGRAJALES, se ha dictado un auto, cuya parte pertinente dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, Auto No. 502 David, seis (6) de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1o.- Que está abierta la Sucesión Intestada de VENANCIO SOBENIS AGRAJALES, desde el día quince (15) de enero de mil novecientos setenta y cuatro -1974- fecha de su defunción, y

2o.- Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, ENRIQUE SOBENIS RODRIGUEZ, OLMEDO SOBENIS RODRIGUEZ, ABEL SOBENIS RODRIGUEZ y JOSE LUIS SOBENIS RODRIGUEZ, en su condición de hijos del causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (Fdo.) Licdo. Rubén Elías Rodríguez A- (fdo) José de los Stos. Vega, Secretario"

Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy seis (6) de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro -1974- por el término de diez (10) días.

David, 6 de septiembre de 1974.-

El Juez:

(Fdo) Rubén Elías Rodríguez A.

L30452

(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No.30

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio Emplaza a Daniel Roper, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de impugnación de paternidad del menor JOSE EDUARDO ROOPER ANDINES habido de Gladys Valdés Céspedes.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término señalado, se continuará el juicio sin su concurso en lo que se refiere a su persona.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy, dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

Licda. A. Montenegro de Fletcher
Juez del Tribunal Tutelar de Menores

Magda Guzmán
Secretaria General

L 31247

Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto

EMPLAZA:

A la empresa SKYLINE HOTELS LTD. cuyo apoderado general es el señor RUDY PRINS, de quien se desconoce su paradero, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio ejecutivo que en su contra ha interpuesto EISENMANN, S.A.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregarán a la parte interesada para su publicación, hoy siete de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

EL JUEZ,

(fdo) Elías N. Sanjurjo Marrocani

(fdo) Gladys de Grosso, --- La Secretaria

L30452

(Unica publicación)

EDICTO No. 119

DEPARTAMENTO DEL CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

HACE SABER:

Que la señora EVANGELISTA CAMARENA, con nombre usual de EVANGELISTA SANCHEZ DE LEON, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, residente en esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-31-225 en su propio nombre o en representación de su propia persona. Ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado CALLE SAN JACINTO del Barrio COLON, de este distrito, donde se llevará a cabo una construcción y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: TERRENO MUNICIPAL con 28.75 mts.

SUR: PREDIO DE DIOSCORIDES CORTEZ con, 28.75 mts.

ESTE: CALLE SAN JACINTO con 20.00 mts.

OESTE: TERRENO MUNICIPAL con 20.00 mts.

Area total del terreno es de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625.00 mts²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 16 de abril de mil novecientos setenta y cinco.

El Alcalde, (fdo.) Lida. EDMUNDO C. BERMUDEZ

La Directora del Catastro Mpal. (fdo) LUZMILA A. DE QUIROS

L30453

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto, al público.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de GABINO ORTEGA IRUSTA, se ha dictado un auto que en su parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI. Auto No. 168-DAVID, siete (7) de mayo de mil novecientos setenta y cinco (1975).

VISTOS.....

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA:

Que está abierta la sucesión TESTAMENTARIA de D.

GABINO ORTEGA IRUSTA, desde el veinte (20) de marzo del año mil novecientos setenta y cinco (1975) fecha de su defunción.

Que es heredera universal testamentaria, JUANA MARTA SALDAÑA VDA. DE ORTEGA.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que tengan algún interés en él lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese: (fdos) Luis A. Espósito, Juez lo. del Cto. de Chiriquí-J Santos Vega, Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del tribunal, hoy nueve (9) de mayo de mil novecientos setenta y cinco (1975) por el término de diez (10) días,

El Juez
(fdo) Luis A. Espósito

El Secretario
(fdo) J. Santos Vega

L30475

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo propuesto por el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO DE PANAMA, S.A. contra JOAQUIN EMILIO CABASSA, se ha señalado el día diez -10- de junio de mil novecientos setenta y cinco -1975- para que dentro de las horas legales de ese día tenga lugar el remate del bien que a continuación se describe:

"FINCA No. 869, inscrita al Tomo 11 del IVU, folio 290 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá que consiste en un lote de terreno marcado con el número G-3 A de la Urbanización Punta Paicilla, situado en la jurisdicción del corregimiento de San Francisco de la Caleta, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS: norte, colinda con el lote G-20 Sur con servidumbre de Calle E; Este, con el lote G-8B; y por el Oeste con el lote G-7B. SUPERFICIE: 380 metros cuadrados. Que sobre el terreno que la constituye se ha construido una casa tipo duplex de dos plantas de techo de hormigón, paredes de bloques repelidos, pisos de baldosas de granito pulidos".

Servirá de base para la subasta la suma de CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS BALBOAS CON CATORCE CENTESIMOS (B/40,586.14) y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al

interesado para su legal publicación, hoy siete de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

La Secretaria, Alguacil Ejecutor,
(fdo) Gladys de Grosso.

L30364
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a mí delegada, de conformidad con el artículo 70 de la Ley No. 11 de 7 de febrero de 1956, por este medio,

EMPLAZA:

Al ejecutado, señor RAMÓN E. ALVAREZ L., para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este despacho, hoy catorce (14) de mayo de mil novecientos setenta y cinco (1975) y copias del mismo se remitirán para su publicación legal.

Llido Cirio Morales Alvarado,
El Juez Ejecutor

Yolanda Mercedes Real
La Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto

EMPLAZA:

Al ausente FELIX MIRANDA, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha, de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa ANTONIA DEL CARMEN SAMUDIO DE MIRANDA, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 16 de abril de 1975 y copia del mismo se tiene a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) Llido, Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito

(fdo) Jesús Palacios B.
Secretario

LS1103
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO VENTIUNO (21)

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Veraguas, por este medio;

CITA Y EMPLAZA:

A VICTORINO VASQUEZ, de generales y paradero desconocido por el actor, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el juicio ordinario que sobre prescripción adquisitiva de dominio, que en su contra ha promovido el señor Samuel Vázquez, mediante apoderado especial Licenciado Efraín Vega, sobre la Finca No. 2129, inscrita al Folio 316, del Tomo 306, de la Sección de la Propiedad, de la Provincia de Veraguas, del Registro Público, consistente en un globo de terreno denominado EL CUCHIRITO o AGUA DE PANAMA, ubicado en el Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, para la cual se le concede un término de diez (10) días a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de Circulación Nacional y en la Gaceta Oficial de conformidad al Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, con advertencia de que si no se presenta a estar a derecho dentro del término del emplazamiento, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Para que sirva de formal notificación se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticinco (25) de abril de mil novecientos setenta y cinco (1975), y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada para su publicación en legal forma.

El Juez,
(fdo) HUMBERTO J. CHANG H.

El Secretario,
(fdo) LUIS ESTRADA PORTUGAL

649655
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto.

EMPLAZA:

Al ausente, EDWARD BROWN, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio Sumario Declarativo, que en su contra ha instaurado ROSA CASTILLO DE REINA, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veinte de febrero de mil novecientos setenta y cinco y copias del mismo, se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo)
Llido, Francisco Zaldívar S.,
Juez Segundo del Circuito.

(fdo) Jesús Palacios Barria,
Secretario

L31127
(Única publicación)